

11981 RESOLUCION de 24 de abril de 1996, de la Universidad de Valencia, por la que se declara la no provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Valencia de 8 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» (1/1995), y no habiendo superado la primera prueba el único concursante,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» (1/1995).

Valencia, 24 de abril de 1996.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

11982 RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores en la de 1 de marzo de 1996, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de esta Universidad de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación en los siguientes términos:

Plaza número: 95/003, donde dice: «Manuel Angel Meizoso Fernández, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid», debe decir: «Manuel Angel Meizoso Fernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid».

La Coruña, 26 de abril de 1996.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

11983 RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición, para la Escala Administrativa de esta Universidad.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, previstas en la base 8 de la Resolución de la Universidad de Burgos, de fecha 22 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1996), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Administrativa,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición.

Segundo.—La relación completa, por orden de puntuación, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Hospital del Rey, sin número).

Tercero.—Los aspirantes deberán presentar la documentación a que se refiere la base 9.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente Resolución.

Burgos, 26 de abril de 1996.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

11984 RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 27 de octubre de 1995.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 27 de marzo de 1996,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar, ante este Rectorado, reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 29 de abril de 1996.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasaola.

ANEXO

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área: «Historia del Arte»

Plaza: TU 001

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier de la Plaza Santiago, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José María Martínez Frías, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Doña M. Eugenia Ibarburu Asurmendi, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Eugenio Carmona Mato, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Secretaría: Doña Blanca García Vega, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Manuel Andrés Ordax, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Jesús M. Caamaño Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña María Victoria García Morales, Profesora titular de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocal 3: Doña Rosa Alcoy Pedrós, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Jesús María Parrado del Olmo, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Área: «Mecánica Medios Continuos y Teoría Estr.»

Plaza: TU 002

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Garrido García, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José Félix Escrig Pallarés, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don José Ramón Cervera López, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Don Jesús Rodríguez Santiago, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Antonio Foces Mediavilla, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Juan Antonio Rovira Soler, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don José María Arrieta Torrealba, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Luis Moya Ferrer, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Luis Gracia Villa, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

11985 RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de los cuerpos docentes universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplidos los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1) de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se la cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.